

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0004306

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 28 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia CARDONA S.A.;

QUE el señor Ab. Efraim Muñoz García, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones No. Abr. 22 de 9 de 18 de noviembre de 1992; y, Apr. 92-208 de diciembre 11 de 1992;

CONSIDERANDO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de CARDONA S.A., por CUATRO MILLONES DE DOLARES, dividido en CUATRO MIL acciones de DOLAR DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Primero del Canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y signifique por esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla las demás descripciones contenidas en la ley de registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Donato Muñoz del Canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1993, por la cual se constituye la compañía en sociedad, que ha procedido a aumentar el capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un ejemplar de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

CONFORME: Dado y firmado en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

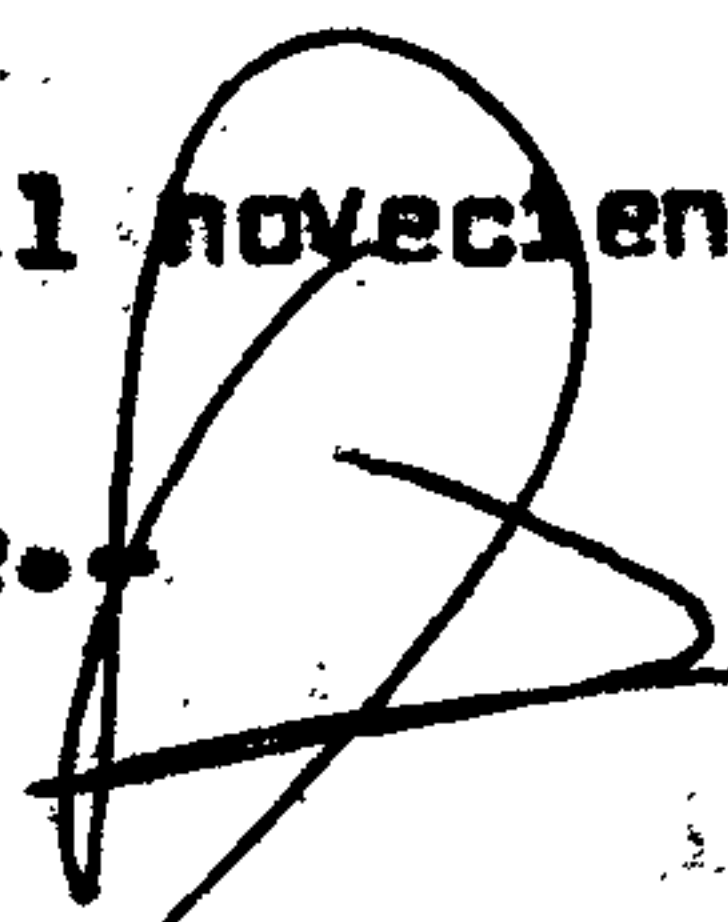
2 SEP 94

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10/11/94 del
Exp. No. 041218-94

00000000000000000000

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 26.711, número 3.534 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.651 del Repertorio -- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.101 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; y , 10.609 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil